



RESOLUCION R-Nº 0694-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2019

Expte. Nº 20.374/18

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 63 y fs. 67 por el Sr. Oscar Santiago IBAÑEZ y la Sra. Angélica Viviana ORTIZ, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. IBAÑEZ presenta su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por razones de parentesco con uno de los inscriptos.

QUE la Sra. ORTIZ, refuta que no se cumplió con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CS Nº 230/08 del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

QUE corresponde aceptar la excusación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concursos.

QUE ante la presentación efectuada por la postulante Angélica Viviana ORTIZ, se dispone la reformulación de las fechas del Calendario, a los efectos de que los postulantes puedan ejercitar sus derechos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Oscar Santiago IBAÑEZ, como Miembro Titular, designado por Resolución Rectoral Nº 0410-2019, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Daniel SARDINAS - Sede Regional Tartagal
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ - Dirección General de Personal
- Jorge Raúl NINA - Dirección General de Personal

SUPLENTES

- Ilda del Milagro GERÓNIMO - Facultad de Ciencias de la Salud
- Ana María Susana MUÑOZ - Sede Regional Tartagal



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.374/18

ARTÍCULO 3°.- Reformular el Calendario del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, como se consigna a continuación:

- Publicación de los aspirantes: Desde el 29 de mayo al 04 de junio de 2019, en la cartelera de la Sede Regional Tartagal.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 29 de mayo al 04 de junio de 2019.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar de la Sede Regional Tartagal, el día 21 de junio de 2019, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0694-2019